

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL Y JUSTICIA MUNICIPAL

Núm. 6.954

Madrid, 15 de Mayo de 2006

Año 154 – Núm. 9

SUMARIO

EDITORIAL

Marbella: la corrupción y sus consecuencias 1757

CONSULTAS

121. BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES. Patrimoniales o de Propios.- ARRENDAMIENTOS.- Carácter básico de los arts. 106.1 y 107 de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas 1761
122. CONTRATACIÓN LOCAL.- Transmisión del contrato de gestión de servicios a un tercero. Posibilidad de nuevas transmisiones 1762
123. DEPORTES.- SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Deportes.- Intervención del Ayuntamiento en las denominadas «vías ferratas» 1763
124. ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.- Régimen aplicable a la licencia para café-teatro 1764
125. EXACCIONES LOCALES. Contribuciones Especiales.- No cabe la posibilidad de repercutir al arrendatario el importe abonado en concepto de contribuciones especiales, salvo pacto expreso en el contrato de arrendamiento 1765
126. EXACCIONES LOCALES. Impuestos. IVH.- Dudosa legalidad de que empresas con gran número de vehículos tributen en Ayuntamientos cuyas tarifas sean más bajas, sin tener sede, ni sucursal, en el término municipal 1766
127. FUNCIONARIOS A. L.- PERSONAL LABORAL A. L.- Limitaciones para los servicios prestados fuera de la jornada de trabajo 1767

Director: Manuel Abella Poblet.

Publicación Quincenal (Fundada en 1852).

Director Adjunto: Enrique Arnaldo Alcubilla.

Jefe de Publicaciones: Manuel Abella Fernández.

CONSEJO DE REDACCIÓN

Manuel ABELLA POBLET

Secretario de la Administración de Justicia (Jubilado).

Enrique ARNALDO ALCUBILLA

Letrado de las Cortes. Administrador Civil del Estado.

Ángel BALLESTEROS FERNÁNDEZ

Secretario e Interventor de Administración Local. Técnico Urbanista.

Feliciano BARRIOS PINTADO

Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones. Universidad de Castilla-La Mancha.

Julio CASTELAO RODRÍGUEZ

Secretario de la Administración Local. Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad San Pablo-CEU.

Manuel DELGADO-IRIBARREN GARCÍA-CAMPERO

Letrado de las Cortes Generales.

Tomás-Ramón FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

José Luis GONZÁLEZ-BERENGUER URRUTIA

Secretario de Administración Local de 1.ª Categoría. Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación.

Jesús GONZÁLEZ PÉREZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

Jesús María GONZÁLEZ PUEYO

Interventor del Ayuntamiento de Madrid.

Francisco LLISSET BORRELL

Secretario General del Ayuntamiento de Barcelona (Jubilado).

José Antonio LÓPEZ PELLICER

Secretario de Administración Local de Categoría Superior (excedente). Profesor Titular de Derecho Administrativo.

Santiago MUÑOZ MACHADO

Catedrático de Derecho Administrativo.

Juan Alfonso SANTAMARÍA PASTOR

Catedrático de Derecho Administrativo y Letrado de las Cortes.



LA LEY

grupo Wolters Kluwer



C/ Collado Mediano, 9.
Las Rozas (28230 Madrid)
Tel.: 902 42 00 10
Fax: 902 42 00 12
<http://www.laley.es>

128.	FUNCIONARIOS A. L. Selección y Provisión.- No existe plazo para el inicio de las convocatorias desde la publicación de la Oferta Pública de Empleo	1768
129.	MULTAS.- TRÁFICO VIARIO.- Infracciones de tráfico. Principio de <i>non reformatio in peius</i>	1769
130.	PERSONAL LABORAL A. L.- SEGURIDAD SOCIAL.- Gestión de las prestaciones de la Seguridad Social	1770
131.	POLICÍA URBANA. Licencias y Autorizaciones.- Alcance de la comprobación que ha de realizarse a través de la licencia de primera ocupación	1771
132.	PRESUPUESTOS LOCALES.- URBANISMO.- Problemas presupuestarios por el destino de los ingresos derivados de la sustitución de cesiones en metálico	1772
133.	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Sancionador.- El instructor en los procedimientos sancionadores no debe ser un empleado laboral	1773
134.	URBANISMO. Disciplina Urbanística.- En los supuestos de ruina inminente no es necesaria la autorización de entrada en domicilio	1774
135.	URBANISMO. Gestión Urbanística.- Procedimiento para la aprobación en Andalucía de los Proyectos de Actuación. Notificación a los colindantes	1775

COLABORACIONES

La potestad sancionadora municipal. Por <i>Ana Montserrat García Rodríguez</i>	1776
La fijación de la tarifa por prestación del servicio público de suministro de agua. Especial referencia a la Comunidad Valenciana. Por <i>Alberto J. Arnau Esteller</i>	1791

ACTUALIDAD

Disolución del Ayuntamiento de Marbella: Declaración Institucional de la FEMP	1796
---	------

JURISPRUDENCIA DE ACTUALIDAD

CARGO DE CONCEJAL: Efectividad de la renuncia por toma de razón por el Pleno. CONCEJALES.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 7ª). Sentencia de 23 de enero de 2006; LA LEY JURIS 482/2006	1797
---	------

EL CONSULTOR HACE UN SIGLO

AYUNTAMIENTOS. Sus protestas contra los Gobiernos	1803
TÉRMINOS MUNICIPALES. Deslindes; Reclamaciones	1803

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

Caducidad de un procedimiento urbanístico sancionador.
La congruencia procesal forma parte del derecho a la tutela

judicial efectiva (STC 95/2005, de 18 de abril). Por <i>Alber to Vera Fernández-Sanz</i>	1805
Aspectos formales y materiales del personal eventual: criterios jurisprudenciales. Por <i>José Vicente Catalá Martí</i>	1810

NOTAS VARIAS

Retirada de vehículos de la vía pública	1817
Jornadas sobre «Ejecución y Gestión de la Estrategia en el Sector Público»	1817

BIBLIOGRAFÍA

La Valoración Inmobiliaria. Teoría y Práctica	1818
---	------

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

13. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Sancionador.- MEDIO AMBIENTE.- T.C. Sentencia 35/2006, de 13 de febrero; LA LEY JURIS 11138/2006	1819
14. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Sancionador.- SEGURIDAD SOCIAL.- T.C. Sentencia 51/2006, de 16 de febrero; LA LEY JURIS 421/2006	1822

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO

81. DERECHOS CONSTITUCIONALMENTE PROTEGIDOS.- CONCEJALES.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 7ª). Sentencia de 2 de diciembre de 2005; LA LEY JURIS 2243549/2005	1825
82. EXACCIONES LOCALES. Contribuciones Especiales.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 2ª). Sentencia de 22 de diciembre de 2005; LA LEY JURIS 11374/2006	1825
83. EXPROPIACIÓN FORZOSA.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 5ª). Sentencia de 22 de diciembre de 2005; LA LEY JURIS 11207/2006	1829
84. MEDIO AMBIENTE.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Sancionador.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 5ª). Sentencia de 16 de noviembre de 2005; LA LEY JURIS 481/2006	1830
85. SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Cementerios y Servicios Funerarios.- JUSTICIA. Contencioso-Administrativa.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 4ª). Sentencia	

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN 2006: 469 Euros (+ 4% IVA)

DERECHOS DE LOS SUSCRITORES

- A recibir la Revista, que comprende 24 volúmenes al año, incluido el Índice.
- A consulta gratuita, por escrito, que resolverá al suscriptor en un plazo cada vez más breve, cualquier duda que se le plantee.
- A recibir gratuitamente el Fichero Básico «El Consultor» del año en curso, permanentemente actualizado.
- A disfrutar de un precio especial de prepublicación en todas las obras publicadas por esta Editorial.
- A beneficiarse de un precio especial en la adquisición de nuestra Base de Datos y sus actualizaciones.

Redacción y Administración:

Collado Mediano, 9. 28230 Las Rozas (Madrid).
Teléfono Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 10.
Horario: Lunes a Jueves de 9 a 14:30 horas y de 16 a 19 horas. Viernes de 9 a 14:30 horas.
Fax Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 12.
Fax servicio de consultas: 916 02 00 07.
e-mail: elconsultor@elconsultor.es
<http://www.elconsultor.es>
Depósito Legal: M. 1876 - 1958. ISSN 0210 - 2161.
Imprime Industria Gráfica MAE
Hermanos Granda, 30. 28022 Madrid

86.	cia de 11 de octubre de 2005; LA LEY JURIS 2090910/2005	1833	88.	SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Cemen- terios y Servicios Funerarios.– RESPONSABILI- DAD DE LA ADMINISTRACIÓN. En la Adminis- tración Local.– T.S.J. Castilla-La Mancha. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 1ª). Sen- tencia de 3 de noviembre de 2005; LA LEY JURIS 2129731/2005	1864
87.	SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Feste- jos.– RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRA- CIÓN. En la Administración Local.– CÓDIGO PE- NAL.– T.S. (Sala Segunda, de lo Penal). Sentencia de 28 de octubre de 2005; LA LEY JURIS 2110922/2005	1834	89.	SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Trans- porte Público de Viajeros.– ORDENANZAS LO- CALES.– T.S.J. Canarias. Santa Cruz de Tenerife. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 15 de noviembre de 2005; LA LEY JURIS 2133767/2005	1865
88.	TRÁFICO VIARIO.– ORDENANZAS LOCALES.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrati- vo. Sección 7ª). Sentencia de 22 de diciembre de 2005; LA LEY JURIS 11221/2006	1836	90.	URBANISMO. Disciplina Urbanística.– T.S.J. Cas- tilla y León. Burgos. (Sala de lo Contencioso-admi- nistrativo. Sección 1ª). Sentencia de 4 de noviem- bre de 2005; LA LEY JURIS 2111684/2005	1867
89.	URBANISMO. Planeamiento Urbanístico.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 5ª). Sentencia de 28 de diciembre de 2005; LA LEY JURIS 11205/2006	1846			
90.	URBANISMO. Planeamiento Urbanístico.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 5ª). Sentencia de 30 de diciembre de 2005; LA LEY JURIS 320/2006	1847			

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA Y OTROS

81.	BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES. Perro- gativas.– T.S.J. Cataluña. (Sala de lo Contencioso- administrativo. Sección 5ª). Sentencia de 6 de oc- tubre de 2005; LA LEY JURIS 2175857/2005	1849			
82.	CONTRATACIÓN LOCAL.– T.S.J. Madrid. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 3ª). Sentencia de 24 de noviembre de 2005; LA LEY JURIS 2154704/2005	1850			
83.	EXACCIONES LOCALES. Impuestos. IBI (Impues- to sobre Bienes Inmuebles).– T.S.J. Comunidad Valenciana. (Sala de lo Contencioso-administrati- vo. Sección 1ª). Sentencia de 11 de octubre de 2005; LA LEY JURIS 2147877/2005	1852			
84.	FUNCIONARIOS A. L. Plantillas y Puestos de Tra- bajo.– PERSONAL LABORAL A. L.– T.S.J. Canta- bria. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sen- tencia de 10 de noviembre de 2005; LA LEY JURIS 2134535/2005	1855			
85.	FUNCIONARIOS A. L. Retribuciones.– T.S.J. An- dalucía. Málaga. (Sala de lo Contencioso-adminis- trativo). Sentencia de 27 de octubre de 2005; LA LEY JURIS 2171189/2005	1857			
86.	FUNCIONARIOS A. L. Selección y Provisión.– T.S.J. Navarra. (Sala de lo Contencioso-administra- tivo). Sentencia de 25 de octubre de 2005; LA LEY JURIS 2158384/2005	1860			
87.	RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN. En la Administración Local.– T.S.J. Castilla y León. Burgos. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 2ª). Sentencia de 14 de noviembre de 2005; LA LEY JURIS 2130371/2005	1861			

RESEÑAS LEGISLATIVAS

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. Organización.– AUTO- RIDADES Y PERSONALIDADES.– Ley 5/2006, de 10 de abril. Regulación de los conflictos de intereses de los miem- bros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administra- ción General del Estado (BOE del 11). (Ver texto completo en la sección Legislación Estatal)	1870
CCAA. Valenciana.– Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril. Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatu- to de Autonomía de la Comunidad Valenciana (BOE del 11)	1871
CCAA. Cataluña.– TRANSPORTES. Por Ferrocarril.– Ley 4/2006, de 31 de marzo. Ferroviaria (DOGC de 10 de abril)	1871
CCAA. Islas Baleares.– PROTECCIÓN CIVIL.– Ley 3/2006 de 30 de marzo. Gestión de emergencias de las Islas Balea- res (BOCAIB de 6 de abril)	1872

LEGISLACIÓN ESTATAL

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. Organización.– AUTORIDADES Y PERSONALIDADES.– Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de inte- reses de los miembros del Gobierno y de los Altos Car- gos de la Administración General del Estado	1874
CONTRATACIÓN DEL ESTADO.– CONTRATACIÓN LOCAL.– Orden EHA/990/2006, de 31 de marzo, so- bre índices de precios de mano de obra y materiales co- rrespondientes a los meses de julio, agosto y septiem- bre de 2005, aplicables a la revisión de precios de contratos de las Administraciones Públicas	1882
CORPORACIONES LOCALES. Comisión Gestora.– ENTIDADES LOCALES. Municipios.– Real Decreto 421/2006, de 7 de abril, por el que se dispone la diso- lución del Ayuntamiento de Marbella	1883
* ELECTRICIDAD.– Corrección de errores del Real De- creto-ley 3/2006, de 24 de febrero, por el que se mo- difica el mecanismo de casación de las ofertas de venta y adquisición de energía presentadas simultáneamente al mercado diario e intradiario de producción por suje- tos del sector eléctrico pertenecientes al mismo grupo empresarial (BOE 3 marzo).	1884

* Sin texto

EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS es una publicación de LA LEY

Consejero Delegado Wolters Kluwer España: Salvador Fernández López. Directora General Wolters Kluwer España: Rosalina Díaz Valcárcel. Director General LA LEY: Alberto Larrondo Ilundain. Director de Publicaciones LA LEY: Fernando Selfa Bas. Directora de Ventas LA LEY: Elena Lanzaco Corbalán.

© Wolters Kluwer España, S.A. Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial. El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación, sin una consulta profesional previa.

* HACIENDAS LOCALES.— Resolución de 16 de febrero de 2006, de la Dirección General del Catastro, por la que se publica el Convenio celebrado con el Ayuntamiento de Murcia <i>(BOE 9 marzo)</i> * HACIENDAS LOCALES.— Resolución de 16 de febrero de 2006, de la Dirección General del Catastro, por la que se publica el Convenio celebrado con el Ayuntamiento de Yecla <i>(BOE 9 marzo)</i> HACIENDAS LOCALES.— Resolución de 29 de marzo de 2006, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, por la que se desarrolla la información a suministrar por las Corporaciones Locales relativa al esfuerzo fiscal y su comprobación en las Delegaciones de Economía y Hacienda * IMPUESTOS DEL ESTADO. IVA. IRPF.— Orden EHA/493/2006, de 27 febrero, por la que se modifica la Orden EHA/3718/2005, de 28 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2006, el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Régimen Especial Simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido y se modifica para las actividades agrícolas y ganaderas la tabla de amortización de la modalidad simplificada del método de estimación directa <i>(BOE 28 febrero)</i> * MEDIO AMBIENTE.— Real Decreto 252/2006, de 3 de marzo, por el que se revisan los objetivos de reciclado y valorización establecidos en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, y por el que se modifica el Reglamento para su ejecución, aprobado por el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril <i>(BOE 4 marzo)</i> POLÍTICA ECONÓMICA.— HACIENDAS LOCALES. Subvenciones.— Corrección de errores de la Orden	1884 1884 1885 1887 1887	APU/293/2006, de 31 de enero, de desarrollo y aplicación del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las Entidades Locales POLÍTICA ECONÓMICA.— HACIENDA PÚBLICA.— HACIENDAS LOCALES. Subvenciones.— TRABAJO.— Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional PRESUPUESTOS DEL ESTADO.— Corrección de errores de la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006 * REGISTRO CIVIL.— Orden JUS/644/2006, de 6 de marzo, sobre aclaración de la Orden JUS/568/2006, de 8 de febrero, sobre modelos de asientos y certificaciones del Registro Civil y del Libro de Familia <i>(BOE 9 marzo)</i> * TRABAJO.— SEGURIDAD SOCIAL.— Real Decreto 200/2006, de 17 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, que desarrolla la Ley 31/1984, de 2 de agosto, de protección por desempleo <i>(BOE 3 marzo)</i> * TRÁFICO VIARIO.— Resolución de 27 de febrero de 2006, de la Dirección General de Tráfico, por la que se actualizan las restricciones de circulación contenidas en los anexos de la Resolución de 4 de marzo de 2005, para ser aplicadas en el año 2006 <i>(BOE 9 marzo)</i>	1887 1887 1992 1992 1992 1992
LEGISLACIÓN AUTONÓMICA		Comunidades Autónomas Territorios Históricos	1893 1894

* Sin texto

* Sin texto

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

El autor o autores del trabajo enviado y publicado en *El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados* expresamente autorizan a la editorial la publicación de este trabajo en cualquiera de las otras publicaciones pertenecientes al grupo Wolters Kluwer y en cualquier soporte (CD, DVD, internet, papel, etc.).

El texto de las resoluciones judiciales contenido en las publicaciones y productos de LA LEY es suministrado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial, único organismo legalmente facultado para la recopilación de dichas resoluciones. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo, desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular, siendo por tanto de su exclusiva responsabilidad cualquier error o incidencia en esta materia.

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28230. Las Rozas (Madrid)
También podrán enviarse por correo electrónico a la si-
guiente dirección:
czlopez@laley.wke.es

2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un Sumario.
- c) La extensión del trabajo no excederá de 30 páginas.

- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Se incluirá un breve resumen de su contenido (10 líneas como máximo).
- f) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse a los Anuarios de «EL CONSULTOR» o a los Repertorios de «LA LEY».

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y Apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Dirección completa.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI).